



ventanilla única

Hoja Informativa # 18
México, D.F., a 23 de Junio 2015.

Asómate a ventanilla... es única

Ventanilla Única - “Despacho de mercancías por medio de transporte Ferroviario”

En relación a la entrada en vigor del proyecto denominado “Manifiesto de carga ferroviario”, y en específico a la hoja informativa número 15 publicada en el portal de la Ventanilla Única mediante la cual se dio a conocer el Plan de Transición de este proyecto que se está llevando a cabo en la Aduana de Matamoros se hace de su conocimiento lo siguiente:

El periodo de estabilización del proyecto antes mencionado que se tenía contemplado para Aduana de Matamoros se extenderá dos semanas más a partir de la publicación del presente documento por lo que los Agentes y Apoderados aduanales que llevan a cabo operaciones por medio de transporte ferroviario por esta aduana deberán de seguir presentando físicamente los pedimentos que amparan dichas operaciones tal y como se indica en el Apartado 2, inciso “C” de la Hoja Informativa número 15 antes mencionada que a la letra dice:

“Tratándose de operaciones en las que se haya realizado la transmisión del documento de transporte (mensaje EDI 309) a la Ventanilla Digital, el agente o apoderado aduanal deberá realizar la presentación electrónica mediante su transmisión a la Ventanilla Digital, antes del cruce del ferrocarril, de los pedimentos, partes II, avisos consolidados o COVE tratándose de remesas de consolidados, que amparen las mercancías a despachar, conforme al procedimiento previsto en el servicio web 3 de los lineamientos técnicos, así mismo, deberán presentar físicamente los documentos aduaneros a la aduana de cruce antes del arribo del equipo ferroviario”

Página 1 de 1

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)